



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



ADDENDUM N° 002 2013-GR.APURIMAC/PR.

ADDENDUM AL CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 015-2011-GR.APURIMAC/PR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCCO HUALLO-URIPA, PROVINCIA DE CHINCHEROS.

Conste por el presente documento que constituye un Addendum al Convenio DE Cooperación Interinstitucional N° 015-2011-GR.APURIMAC/PR de fecha 09 de marzo del 2011, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Presidente Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ, identificado con DNI. N° 31016376, con domicilio legal en el Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de la otra parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCCO HUALLO - URIPA, con RUC N° 20175831747 debidamente representado por su alcalde Sr. AMERICO CHAVEZ ELGUERA, identificado con DNI. N° 31468189 con domicilio legal en Plaza de Armas S/N quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, quienes convienen en los términos y condiciones establecidas en las clausulas siguientes:



PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

En fecha 09 de marzo del 2011, **EL GOBIERNO REGIONAL** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCCO HUALLO – URIPA** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de Cofinanciar recursos financieros al proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción de Pistas y Veredas en el Cercado de Uripa – Provincia de Chincheros".

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N°015-2013-GR-APURIMAC/CR de fecha 01 de abril del 2013 el CPC Wilard Nicky Félix Palma Presidente del Consejo Regional de Apurímac, aprueba las Transferencias financieras a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Apurímac para el cofinanciamiento de proyectos de Inversión Pública.



Mediante Memorandum N° 094-2013-GRAP/09/GRPPAT de fecha 02 de abril del 2013 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Econ. Mario Máximo Roca Caso recomienda realizar una adenda al Convenio de Cofinanciamiento para los fines y objetivos de las partes.

SEGUNDO.- OBJETO DEL ADDENDUM:

En cumplimiento de lo precedentemente señalado, las partes de común acuerdo convienen a efectuar la Modificación de la CLAUSULA TERCERA Y CUARTA, precisando en adelante:



CLUSULA TERCERA.- DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Dice:

Ambas partes dentro de sus fines, objetivos institucionales y competencias convienen en cofinanciar el 16% del proyecto de inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en el cercado de Uripa", ubicado en el distrito de Ancco Huallo de la provincia de Chincheros. El Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Distrital de Ancco Huallo establecen que la finalidad del presente convenio es unir esfuerzos para lograr la mejora del ornato público, transitabilidad y calidad de vida de la población beneficiaria.



Debe Decir:

Ambas partes dentro de sus fines, objetivos institucionales y competencias convienen en cofinanciar el 18% del proyecto de inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en el cercado de Uripa", ubicado en el distrito de Ancco Huallo de la provincia de Chincheros. El Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Distrital de Ancco Huallo establecen que la finalidad del presente convenio es unir esfuerzos para lograr la mejora del ornato público, transitabilidad y calidad de vida de la población beneficiaria.





GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



002

CLUSULA CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Dice:

Para cumplir con los objetivos del presente convenio, las instituciones firmantes se comprometen a:

DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC:

- a) El compromiso del gobierno Regional de Apurímac, será asumido previo los procedimientos administrativos en materia presupuestal ante el Consejo regional gestionando el cofinanciamiento del 16% del costo total del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Pistas y Veredas en el cercado de Uripa" equivalente a S/. 959,044.00 nuevos soles correspondiendo el cofinanciamiento del Ministerio de Vivienda y Construcción al 82% del monto total S/. 4'915,101.00nuevos soles y el 2% a los beneficiarios del referido proyecto S/. 119,881.00 nuevos soles.
- b) Otras que se fijen de común acuerdo entre las partes para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio.

Debe decir:

Para cumplir con los objetivos del presente convenio, las instituciones firmantes se comprometen a:

DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC:

- a) El compromiso del gobierno Regional de Apurímac, será asumido previo los procedimientos administrativos en materia presupuestal ante el Consejo Regional gestionando el cofinanciamiento del 18% del costo total del Proyecto de Inversión Pública equivalente a lo descrito en el cuadro siguiente:

COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	MONTO DE COFINANCIAMIENTO GRAP
112304	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS , EN EL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	6,344,912.32	1,142,084.22

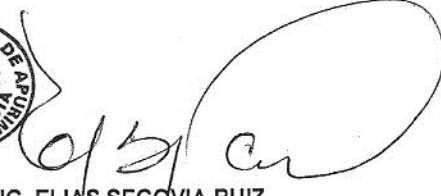
- b) Otras que se fijen de común acuerdo entre las partes para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio.

DISPOSICION FINAL

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL DE COPERACION INTERINSTITUCIONAL DE CONFINANCIAMIENTO N° 015-2011-GR.APURIMAC/PR de fecha 09 de marzo del 2011, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCCO HUALLO - URIPA.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil trece.




ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
 PRESIDENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO-HUALLO- URIPA
 CHINCHEROS - APURIMAC
ING. AMERICO CHAVEZ ELGUERA
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCCO HUALLO - URIPA